

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DECRETO EJECUTIVO No. 174
De *23* de *Diciembre* de 2024

Que nombra a un director principal y suplente en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA)

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, Que autoriza la creación de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA) y establece su marco regulatorio y reforma la Ley 5 de 1988, sobre concesión administrativa para la ejecución de obras públicas, dispone que la Junta Directiva estará integrada por siete (7) directores con sus respectivos suplentes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo noveno del pacto social;

Que el numeral 3 del artículo 7 de la precitada Ley 76 de 2010, establece que un (1) director y su suplente serán designados por el Órgano Ejecutivo de una terna propuesta por la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 414 de 14 de octubre de 2019, se nombró a Carlos Fernández, como director principal y a Jaime Sánchez, como director suplente en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), cuyo periodo venció el 15 de noviembre de 2022;

Que la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, presentó su terna para la escogencia de sus representantes ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA);

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar a un director principal y a su suplente en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S. A. (ENA),

DECRETA:

Artículo 1. Nombrar a las siguientes personas en representación de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura, ante la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA), por un periodo que finaliza el 16 de noviembre de 2026:

Principal: **CARLOS GUILLERMO FERNÁNDEZ COOKE**, portador de la cédula de identidad personal No.8-489-981.

Suplente: **JAIME EDUARDO SÁNCHEZ REVERTE**, portador de la cédula de identidad personal: 8-712-1945

Artículo 2. Remítase los presentes nombramientos a la Asamblea Nacional para su ratificación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir del Acta de Toma de Posesión.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 76 de 15 de noviembre de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *veintitres* ²³ días del mes de *Diciembre* del año dos mil veinticuatro (2024).

FELIPE E. CHAPMAN A.

Ministro de Economía y Finanzas

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República